



D.O.M. N° 2004 - S - 16

CONCEPCION, Mayo 31 del 2004

## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

**VISTOS.:**

- 1.- La solicitud presentada por el señor Cesar Burotto Manetti, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Orompello N° 104 esquina de calle Chacabuco N° 1107, 1111 y 1115, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 59 de 15.03.88 de Obra Nueva y Permiso de Ampliación N° 206 de 12.08.88 que amparan la construcción de un Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 24 de 02.02.89
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 975 vta. N° 923 del año 1988
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 27.04.04 ante el Notario Público Señor Mario Patricio Aburto Contardo, Titular 6ª Notaría de Concepción e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2377 N° 1227 del 11.05.04

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Orompello N° 104 esquina de calle Chacabuco N° 1107, 1111 y 1115, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 4, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 4, Viviendas 1 a la 4 con superficie en 1º y 2º Piso.

49



3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 71,20 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 16 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

310504

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**  
\$ 6.280.- Boleta N° 2540466/04  
JAG./IvB./mtd.